

# Factura Pequeño Contribuyente

EDGAR ESTUARDO, RODRIGUEZ LÓPEZ  
 Nit Emisor: 25254561  
 RODRIGUEZ LÓPEZ EDGAR ESTUARDO  
 5 AVENIDA 4-0 RESIDENCIAL VALLE DEL NORTE MANZANA V, zona  
 18, Guatemala, GUATEMALA  
 NIT Receptor: 3377938  
 Nombre Receptor: MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:  
 3625135D-8FEA-433E-A431-438012FE961C  
 Serie: 3625135D Número de DTE: 2414494526  
 Numero Acceso:  
 Fecha y hora de emisión: 31-dic-2021 10:24:05  
 Fecha y hora de certificación: 01-dic-2021 10:24:21  
 Moneda: GTQ

| #No      | B/S      | Cantidad | Descripción   | P. Unitario con IVA (Q) | Descuentos (Q) | Total (Q) | Impuestos |
|----------|----------|----------|---|-------------------------|----------------|-----------|-----------|
| 1        | Servicio | 1        | Por Servicios Profesionales Individuales en General, prestados al Ministerio de Energía y Minas, en la Unidad de Administración Financiera del Despacho Superior, del (01/12/2021) al (31/12/2021), según contrato número MEM-519-2021. | 12,000.00               | 0.00           | 12,000.00 |           |
| TOTALES: |          |          |   |                         | 0.00           | 12,000.00 |           |

genera derecho a crédito fiscal

Datos del certificador  
 Superintendencia de Administración Tributaria NIT: 16693949




*[Handwritten Signature]*  
 Lic. Héctor Calileo Leiva Guzmán  
 Jefe UDAF  
 MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS  
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA UDAF  
 GUATEMALA, C. A.

"Contribuyendo por el país que todos queremos"

Licenciado

Héctor Galileo Leiva Guzmán

Unidad de Administración Financiera del Despacho Superior

Ministerio de Energía y Minas

Su despacho.

Respetable Licenciado:

Conforme al Acuerdo Gubernativo No. 65-2021 de fecha 29 de Marzo del 2021 y el cual reforma al Acuerdo Gubernativo No.150-2020 de fecha 29 de Septiembre del 2020, emitidos por el Presidente de la República de Guatemala, que indica las Disposiciones Reglamentarias y reformas para garantizar la Salud Pública derivado de la Pandemia COVID-19, con el objeto de confirmar, continuar e implementar las normas y procedimientos para prevenir, controlar y mitigar la epidemia COVID-19 y asegurar y consolidar el proceso de desescalada o en el caso necesario implementar las regulaciones de escalada, fortaleciendo el órgano rector de salud. Así mismo se establece que las medidas sanitarias descritas se deberán cumplir conforme el Acuerdo Gubernativo No. 79-2020 y los Acuerdos Ministeriales del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social No. 146-2020 y No. 229-2020.

De conformidad con las disposiciones presidenciales según el Artículo 4 Horario de actividades en el sector público, y Artículo 5 Modalidades de la prestación del servicio personal, en los cuales se establece lo siguiente:

- La autoridad superior de cada entidad pública, o el funcionario público que designe, deberá velar por el cumplimiento de las medidas sanitarias. En caso de ser necesario, cuando la naturaleza del puesto y la situación lo justifique, permitirá alternancia en la locomoción y circulación del personal a su cargo con relación a su jornada de trabajo, en especial para evitar la concentración de personas, previo dictamen de la Dirección, Departamento o Unidad de Recursos Humanos.
- En todos los casos del sector público y privado se recomienda permitir y propiciar el teletrabajo o trabajo desde casa, proporcionando los elementos necesarios para su desarrollo. En el caso de la administración pública las autoridades responsables y de Recursos Humanos deberán contar con circulares, instrucciones, manuales de procedimientos o informes, que determinen el cumplimiento de los derechos y obligaciones en la prestación de los servicios por vía telemática o remota de esta modalidad laboral.

Conforme al Memorándum DS-MEM-APM-001-2021 y Memorándum DS-MEM-APM-17-2021 del Ministro de Energía y Minas, y Circular 016-2020 y Circular URH-001-2021, de la Unidad de Recursos Humanos; en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución. Así como las Normativas Internas mínimas para la utilización de teletrabajo/ trabajo remoto, Prestación de Servicios por Teletrabajo de forma Remota.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.



Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número **MEM-519-2021** de prestación de **servicios Profesionales Individuales en General** fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número **MEM-519-2021**, celebrado entre el Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de **servicios Profesionales Individuales en General** bajo el renglón 029, en la **Unidad de Administración Financiera** del Despacho Superior, me permito me permito presentar el **informe Mensual** de actividades desarrolladas en el período del **01 al 31 de Diciembre de 2021**.

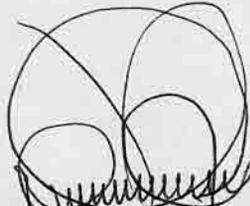
**Se detallan Actividades a continuación: (debe detallar las actividades realizadas, siempre relacionadas con los términos de referencia establecidos en su contrato)**

- a) Formular cronograma de actividades para el proyecto de inversión en la fase pre inversión.
  - Se llevó a cabo la elaboración de un cronograma de actividades para dar seguimiento al proyecto de inversión, así como la formulación de la IDEA del proyecto y dar inicio a estructurar el PERFIL del proyecto, elaboración y esquematización de la matriz de priorización e identificación de la problemática, orientación para realizar matriz de levantamiento de necesidades de infraestructura física de las instalaciones actuales del edificio del MEM.
- b) Asesorar en la coordinación de reuniones multidisciplinarias con el personal técnico, administrativo y financiero para concretar y obtener información de fuentes primarias y secundarias en la identificación del planteamiento del problema (diagnóstico).
  - Apoyo profesional en la participación en reuniones multidisciplinarias, para llevar a cabo la identificación de necesidades físicas de infraestructura de los Laboratorios Técnicos en las Áreas de Minería, Área de Hidrocarburos, tomando como referencia fuentes primarias y secundarias de información.
- c) Apoyar en la coordinación de reuniones con las diferentes instituciones como: SEGEPLAN, y otras afines que tengan que ver durante el proceso de registro con el fin de dar cumplimiento al seguimiento de los lineamientos que establece cada una durante el proceso de registro del proyecto de inversión.
  - Apoyo profesional en la participación en reuniones con personal de SEGEPLAN, para dar seguimiento en la formulación del proyecto de inversión.
- d) Asesorar a las direcciones y/o unidades que tengan relación en la Identificación del nombre del proyecto de inversión así mismo para la formulación del perfil.
  - Apoyo profesional y acompañamiento en la participación en reuniones con la Unidad de Planificación y Modernización Institucional, Unidad de Administración Financiera en referencia a los temas relacionados al registro del proyecto de inversión, se llevó a cabo una presentación preliminar al Vice despacho de Desarrollo Sostenible, en referencia a los resultados del avance relacionado al levantamiento de necesidades de infraestructura física y la limitante que atraviesa el Ministerio de Energía y Minas.

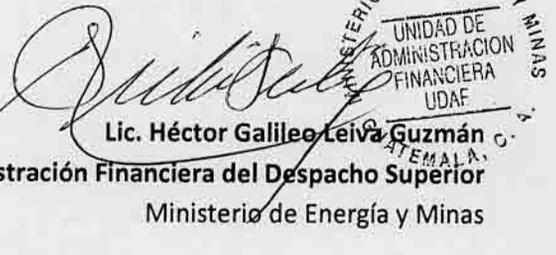


- e) Asesorar en las gestiones técnicas, administrativas y financieras que tengan que ver con el registro del proyecto de inversión ante SEGEPLAN.
- Asesorar y orientar para la elaboración de la Matriz de Identificación y priorización de la problemática, así como gestiones técnicas, administrativas financieras que tengan que ver con el registro del proyecto.
- f) El contratista para el cumplimiento de los términos de referencia, deberá utilizar todas las herramientas informáticas necesarias implementadas en este Ministerio, para los procedimientos de control interno.

Atentamente,



Edgar Estuardo Rodríguez López  
DPJ No. (2517978990101)



Lic. Héctor Galileo Leiva Guzmán  
Unidad de Administración Financiera del Despacho Superior  
Ministerio de Energía y Minas

MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS  
UNIDAD DE ADMINISTRACION FINANCIERA UDAF  
ATEMALA, Q. A.

Vo.Bo. Ing. Oscar Rafael Pérez Ramírez  
Viceministro de Desarrollo Sostenible